

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año XXXIX**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 1.995**

**IMPRENTA OLIMPIA**  
**CEUTA**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	»
Suscripción-Anuncio .....	75'00	»
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

31 de Diciembre 1964

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Alfonso Nateras Navas, a responder de diversas reparaciones, con pintura y blanqueo, en la antigua Escuela Normal del Magisterio Primario.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 22 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

## HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por doña María Luisa Ares Arias, permiso para trasladar una Farmacia, desde el Barrio de la Salud número 7, a la Avenida de España número 3, local número once del Patronato de Casas Militares.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuan-

tos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Ceuta, 28 de diciembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez.

## Negociado de Personal

Terminado en el día de hoy el plazo de admisión de solicitudes para cubrir, por selección, una plaza vacante de Cabo del Servicio de Incendios, entre funcionarios pertenecientes a dicho Servicio de inferior categoría, tan solo, se ha presentado una suscrita por el Bombero don José Almagro Piña.

Ceuta, 30 de diciembre de 1964.

El Secretario acctal.,

Firmado: Diego de la Rubia Benzó.

## Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

### Junta Coordinadora de Ceuta

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS (Junta Coordinadora) DE CEUTA.—Resolución del Pleno de 30-9-64 para anunciar subasta de dos obras.

Obra núm. 8/1964 «Abastecimiento agua sector Tarajal».—Presupuesto 336.484,96 Pesetas.—Plazo de ejecución: tres meses.

Obra núm. 9/1964 «Terminación Plaza Capitán Ramos y embellecimiento fachadas colindantes».—Presupuesto: 902.358,58 pesetas.—Plazo de ejecución doce meses.

Se celebrará la subasta a las 12,30 horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial

del Estado. El proyecto, pliego de condiciones y de requisitos para subastar, así como modelo de proposición pueden consultarse: para la obra núm. 8 en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta; y para la núm. 9 en la Oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta. Las proposiciones y documentos necesarios se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General, Beatriz de Silva, 4) en días y horas hábiles de oficina, dentro de los días hábiles de plazo señalados.

Ceuta, 28 de diciembre de 1964.—El Administrador General Presidente.—Luis Carvajal Arrieta.

Ambos salarios regirán durante el año 1965, para las indemnizaciones referidas que, por los conceptos mencionados, se concedan a los trabajadores Portuarios.

Ceuta, 24 de diciembre de 1964.  
El Delegado de Trabajo,  
Firmado: José Martín Ramos.

# MINISTERIO DE TRABAJO

## Delegación Provincial de Trabajo.-Ceuta

### Sección de Trabajos Portuarios

Don José Martín Ramos, Delegado del Ministerio de Trabajo en esta Ciudad.

### HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 340 y 345 al 348 del Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios de 18 de Mayo de 1962; esta Delegación, de conformidad con el informe emitido por la JUNTA TECNICA LOCAL de la Sección de Trabajos Portuarios, ha fijado los Salarios Reales EFECTIVO Y COTIZADO, según detalle que se expresa a continuación:

CATEGORIA	Salario Real Efectivo	Salario Real Cotizado
<b>Fijos de Empresa:</b>		
Capataces Generales...	222,80	152,80
Capataces Operaciones	186,90	128,10
Apuntadores.....	135,60	100,00
Camalos.....	128,70	88,20
Encargado de Guardas.	120,20	82,40
Guardas.....	109,60	75,10
<b>Fijos del Censo:</b>		
Maquinilleros.....	91,20	80,00
Estibadores.....	86,40	80,00
Camalos.....	93,60	80,00

EL SALARIO REAL EFECTIVO servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas del Régimen de Accidentes de Trabajo. (Artículos 345 y 346, apartado 6).

EL SALARIO REAL COTIZADO servirá de base para el pago de las prestaciones del SEGURO DE ENFERMEDAD. (Artículo 340, norma 3.ª).

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se notifica a Hamed Abselam Taieb, de 26 años de edad, jornalero, hijo de Abselam y Rahma, natural de Melilla y de desconocida vecindad, que por auto dictado por la Iltra. Audiencia de Cádiz de fecha 12 diciembre actual, se declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa 66 de 1962 por apropiación indebida, por sentencia firme de 13 julio de 1962 que estaba suspendida por auto de 17 septiembre de 1962.

Ceuta 18 diciembre de 1964.  
El Magistrado Juez, José Sánchez Faba.  
El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se requiere a Ahmed Ahmed Guemili, hijo de Ahmed y Jadilla, de diecisiete años de edad, estudiante, natural y vecino de Tetuán, para que comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las costas y las indemnizaciones a que ha sido condenado por sentencia dictada por la Iltra. Audiencia de Cádiz en causa 122-1964, por hurto, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 18 diciembre de 1964.  
El Magistrado Juez, José Sánchez Faba.  
El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se notifica a Hamed Abselam Madani, de 33 años de edad, pescador, hijo de Ab-

selan y Sodia, natural y vecino de Tetuán que se ha cancelado el depósito de quinientas pesetas constituido en virtud del sumario 112-1964 por tentativa de hurto y entrada clandestina, encontrándose dicha cantidad a su disposición en la Caja de Depósitos de esta ciudad previas las formalidades necesarias ante este Juzgado.

Ceuta 22 de diciembre de 1964.

El Magistrado Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

741

**EDICTO**

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez Municipal, en funciones de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, por permiso del propietario.

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se siguen expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Alfonso Navas Vázquez, natural de Algarrobo (Málaga), que falleció en esta ciudad el día 23 de febrero de 1962, en estado de viudo de doña Gerónima López Ruiz, sin dejar descendencia ni ascendencia, a instancia de don Francisco Bohórquez López, casado con doña Aurora Navas Vázquez, habiendo renunciado a la herencia sus sobrinos, hijos de hermanos ya fallecidos del causante doña Aurora, doña Josefa, doña Carmen, don Alfonso y don Rogelio Navas Bua-des, don Juan, doña María Francisca y doña Aurora Pardesa Navas, don Avelino Navas García y don Alfonso Navas Murciano y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Ceuta a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.  
Alberto Barbasán Ortiz.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

742

**Juzgado Municipal de Ceuta**

**Cédula de Notificación**

En el juicio faltas número 521 de 1964, que en este Juzgado se sigue sobre lesiones, contra Miguel de la Casa Colmenero, de 33 años, casado, conductor, natural de Jaén, hijo de Joaquín y de Ildefonsa, actualmente en ignorado paradero, con fecha veintiuno del actual, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

tiuno del actual, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Miguel de la Casa Colmenero, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio; notificándose esta sentencia al referido condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel de la Casa Colmenero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

743

**Cédula de Citación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 643 de 1964, sobre desobediencia, ha mandado citar a Ismael Ben Chaib Bakiui, de 24 años, carpintero, natural de Ceuta, hijo de Alf y de Fatima, vecino de Tánger, (Marruecos) y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día once de enero 1965 a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

744

**Cédula de Notificación**

En juicio civil de cognición seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«En Ceuta a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:»

cia civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante don Antonio Gómez Alcántara, representado por el Procurador don José Manuel Moro Montero y dirigido por el Letrado don José Poveda Pagán y de otra, como demandados los señores Herederos de doña Angeles Rodríguez López, declarados en rebeldía y—FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a Herederos de doña Angeles Rodríguez López a que paguen a don Antonio Gómez Alcántara la cantidad de catorce mil ciento tres pesetas intereses legales desde la interposición de la demanda y costas del procedimiento, debiendo notificarse esta sentencia en cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad y fijada en el tablón de anuncios del Juzgado.—Así por esta resolución, la pronuncio, mando y firmo —A. Barbasán.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la parte demandada declarada rebelde, expido el presente en Ceuta a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

**Cédula de Citación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 499 de 1964, sobre lesiones por imprudencia ha mandado citar a Sabbat Jamrichi, de 7 años, hija de Jamrichi y de Sohora, y a la madre de ésta, Sohora Abdeselam Charradi, de 29 años, divorciada, natural de Ceuta, hija de Abdeselám y de Hadú, domiciliada últimamente en Tetuán, (Marruecos), calle Galiani número 28, actualmente en ignorado pa-

radero, para que el próximo día once de enero de 1965, a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de perjudicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las indicadas anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

**Cédula de Citación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 483 de 1964, sobre lesiones por imprudencia ha mandado citar a Fatoma Bentz Taieb Canya, de 70 años, viuda, hija de Taieb y de Gahma, natural de Castillejos, (Marruecos), actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día once de enero de 1965, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22**

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

**MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43**



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» UNO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

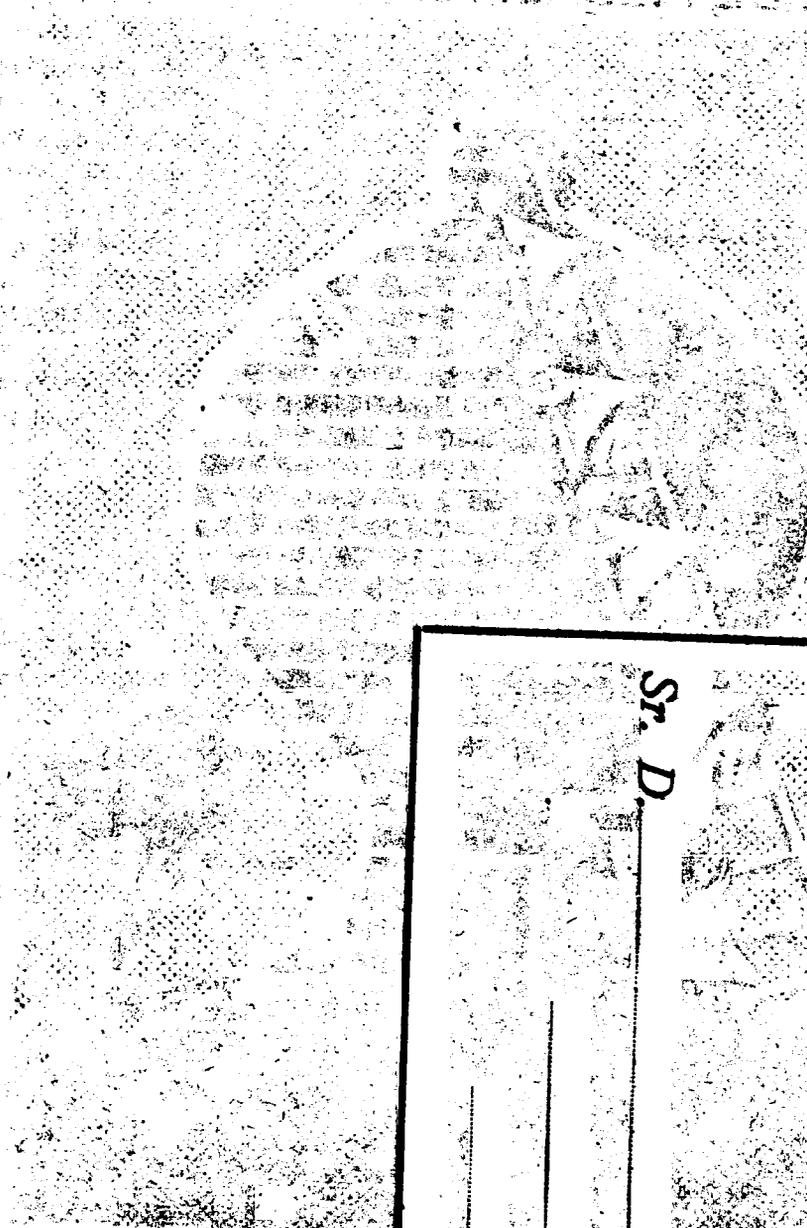
4  
c  
u  
t  
a  
n  
s  
s  
p  
n  
d  
a  
s  
d  
f  
i  
c  
n  
c  
s

Comité de Asesoría y Asistencia Social

Oficina de Asesoría y Asistencia Social  
Calle 15 No. 15-15, Zona 15, Ciudad de Guatemala, Guatemala  
Teléfono: 2-22-11

MONTE DE PIEDAD FERNANDEZ S. A. TELEFONO: 20-42

A  
H  
O  
R  
R  
E  
T



Ayuntamiento de Ceja  
Boletín Oficial

Sr. D.

Formal structure for an official document, including a header box with 'Ayuntamiento de Ceja Boletín Oficial', a recipient field 'Sr. D.', and a large rectangular area for the main content or signature. The text within this area is mostly illegible due to the image quality.

AUTORIZADO  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
MONTAÑA ALVARO

FRANCO